



DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: *Edgard Antonio Mendoza Castro*

TOMO N° 401

SAN SALVADOR, VIERNES 6 DE DICIEMBRE DE 2013

NUMERO 229

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

Pág.	Pág.
ORGANO LEGISLATIVO	
Decreto No. 546.- Ley Especial Transitoria para la Aplicación de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, relativas al Establecimiento de una Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, que apoye a la autoridad provisional de Afganistán en el mantenimiento de la seguridad en dicha región.	5-7
Decreto No. 547.- Ley Especial Transitoria para la Aplicación de la Resolución 1542 (2004), del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, relativa al Establecimiento de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, para establecer un entorno seguro y estable en el que se pueda desarrollar el proceso político y constitucional en Haití.	8-10
Decretos Nos. 566 y 573.- Modificaciones a la Ley de Presupuesto General.	11-15
Decreto No. 575.- Declárase tres días de Duelo Nacional, en demostración de pesar y solidaridad con el pueblo de Sudáfrica y a todo el continente Africano por el lamentable fallecimiento del Premio Nobel de la Paz, líder mundial y expresidente sudafricano, Nelson Rolihlahla Mandela.	16-17
ORGANO EJECUTIVO	
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	
Escritura pública, estatutos de la Fundación Sobre Tierra y Decreto Ejecutivo No. 150, declarándola legalmente establecida, aprobándole sus estatutos y confiriéndole el carácter de persona jurídica.	18-24
RAMO DE GOBERNACIÓN	
Estatutos de las Asociaciones "Gran Cámara Escocesa" y "Vecinos Propietarios de Inmuebles de Residencial La Florida, Nuevo Cuscatlán" y de la "Iglesia Ministerio Internacional Cristo Rey" y Acuerdos Ejecutivos Nos. 315, 318 y 330, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de persona jurídica.	25-49
MINISTERIO DE ECONOMÍA	
RAMO DE ECONOMÍA	
Acuerdos Nos. 1139 y 1150.- Se autoriza la construcción de dos estaciones de servicio.	50-52
Acuerdo No. 1160.- Se conceden beneficios establecidos en la Ley de Zonas Francas, Industriales y de Comercialización, a la sociedad Next Wave Central América, S.A. de C.V.	53-58
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
RAMO DE EDUCACIÓN	
Acuerdos Nos. 15-0139, 15-1366, 15-1381, 15-1391, 15-1530, 15-1601, 15-1639, 15-1640 y 15-2019.- Reconocimiento de estudios académicos.	59-63

SERVICIO DE FOTOCOPIAS

DIARIO OFICIAL.- San Salvador, 6 de Diciembre de 2013.

131

02-02-03	Reposición de Boletos de nacimiento por extravío del interesado.	\$	1.53
02-02-04	Certificación de fotocopia de credencial del Síndico Municipal.	\$	3.00
02-02-05	Solvencias Municipales.	\$	2.00
02-02-06	Servicio de fotocopia, cada una.	\$	0.05
02-03	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
02-03-01	Matrimonios.		
02-03-01-01	En la oficina.	\$	17.29
02-03-02	Fuera de la oficina:		
02-03-02-01	En la zona urbana.	\$	27.29
02-03-02-02	En la zona rural.	\$	37.29
02-03-03	Inspección de inmuebles a solicitud de parte interesada, para trámite de tala de árboles en la zona urbana.	\$	5.71
02-03-04	Constancias, de soltería, de cédulas y otros, cada una.	\$	2.00
02-03-05	Otras Certificaciones y Constancias, cada una.	\$	2.00
02-04	DERECHO POR USO DE SUELO Y SUBSUELO.		
02-04-01	Para perforación de pozos, previo permiso del Ministerio de Salud y Asistencia Social y ANDA.		
02-04-01-01	Para fines comerciales e industriales.	\$	200.00
02-04-01-02	Para uso doméstico.	\$	20.00
02-04-02	Para extraer piedra, arena y otros minerales de aluviones, causes o minas, previo permiso del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.		
02-04-02-01	Por camiones de más de 8 metros cúbicos.	\$	5.00
02-04-02-02	Por camiones hasta 8 metros cúbicos.	\$	3.00
02-04-02-03	Pick up hasta 2 metros cúbicos.	\$	1.14
02-04-02-04	Por carretada.	\$	0.57
02-04-03	SUB ESTACIONES, CADA UNA AL MES		
02-04-03-01	Sub estaciones de energía eléctrica de telecomunicaciones para acueductos, por cada vara cuadrada del área total. POSTES, TORRES, MEDIDORES Y OTROS CADA UNO AL MES.	\$	0.03
02-04-03-02	Mantenimiento de postes que sostienen cable de baja tensión.	\$	6.00
02-04-03-03	Mantenimiento de postes que sostienen transformadores.	\$	10.00
02-04-03-04	Mantenimiento de postes que sostienen cables de mediana tensión.	\$	10.00
02-04-03-05	Utilización de cualquier empresa, de postes propiedad municipal.	\$	3.00
02-04-03-06	Mantenimiento de postes que sostienen línea de señal de cable.	\$	3.00
02-04-03-07	Mantenimiento de torres de telefonía celular.	\$	250.00